

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

REF: EXP. 2022-00395-00

ACCIONANTE: JOSE JOAQUIN GOMEZ RIAÑO

ACCIONADOS: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A..

SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el despacho, fue CONFIRMADA, por el Honorable Tribunal Superior -Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 8 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero ocho de dos mil veinticuatro.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de noviembre tres de dos mil veintitrés.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia, en la suma de UN MILON QUINIENTOSMIL PESOS MCTE (\$ 1.500.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de las demandadas COLPENSIONES Y PROVENIR S.A., vencidas en juicio,

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

REF: EXP. 2022-00110-00

ACCIONANTE: ZAIRA YARNEIRY RIOBO FIGUEREDO

ACCIONADOS: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A..

SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el despacho, fue MODIFICADA, por el Honorable Tribunal Superior -Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 8 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero ocho de dos mil veinticuatro.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de noviembre siete de dos mil veintitrés.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia, en la suma de UN MILON QUINIENTOSMIL PESOS MCTE (\$ 1.500.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., vencida en juicio,

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

REF: EXP. 2022-00396-00

ACCIONANTE: NIDIA AMPARO ANDRADE RAMIREZ

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A.

SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE MODIFICADA, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 8 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero ocho de dos mil veinticuatro.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de noviembre siete de dos mil veintitrés.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia, en la suma de UN MILON QUINIENTOSMIL PESOS MCTE (\$ 1.500.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES, PORVENIR S.A., vencidas en juicio,

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

REF: EXP. 2021-00019-00

ACCIONANTE: CRLOS HERNANDO RODRIGUEZ AROCHA

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCION S.A., COLFONDOS S.A..

SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE MODIFICADA, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 8 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero ocho de dos mil veinticuatro.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de noviembre tres de dos mil veintitrés.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia, en la suma de UN MILON QUINIENTOSMIL PESOS MCTE (\$ 1.500.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCION S.A., COLFONDOS S.A., vencidas en juicio,

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

REF: EXP. 2020-00221-00

ACCIONANTE: FANNY TRINIDAD VILLAMIL CARRERO

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCION S.A., COLFONDOS S.A..

SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE MODIFICADA, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 8 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero ocho de dos mil veinticuatro.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de noviembre diez de dos mil veintitrés.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia, en la suma de UN MILON QUINIENTOSMIL PESOS MCTE (\$ 1.500.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCION S.A., COLFONDOS S.A., vencidas en juicio,

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

REF: EXP. 2019-00437-00

ACCIONANTE: SILVIA ROSA JAIME QUINTERO

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A., FISCALIAA GENERAL DE LA NACION.

SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE MODIFICADA, por el Honorable Tribunal superior-Sala Laboral-, de este distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Febrero 8 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Febrero ocho de dos mil veinticuatro.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de noviembre diez de dos mil veintitrés.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia, en la suma de UN MILON QUINIENTOSMIL PESOS MCTE (\$ 1.500.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES, PORVENIR S.A., FISCALIA GENERAL DE LA NACION, vencidas en juicio,

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.